



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE**

Administración

## Aprobación Padrón Municipal Cementerio 2023

*Aprobación Padrón Municipal Cementerio 2023*

**D<sup>a</sup>. Delia Ferrer Lozano, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Aldeire (Granada),**

**HACE SABER:** Que confeccionado el padrón de **Cementerio 2023**, se expone al público en el tablón de Edictos y Sede Electrónica de este Ayuntamiento por espacio de 20 días para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas, el referido padrón se entenderá elevado a definitivo.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldesa - Presidenta, en el plazo de un mes a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, o bien impugnarlo directamente mediante recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, desde la fecha indicada anteriormente sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los contribuyentes y por los conceptos indicados que el plazo de cobro en periodo voluntario será único y comprenderá cuatro meses desde **el día 02 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025**.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los intereses de demora y los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre y en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aldeire, a 26 de noviembre de 2024

Firmado por: La Alcaldesa.- Delia Ferrer Lozano.